Autoridades regionales destacan ley que sanciona los “pelotazos” hacia recintos penitenciarios

Tras la aprobación del proyecto que fortalece la seguridad perimetral de los recintos penitenciarios y sanciona los denominados “pelotazos” la delegada presidencial provincial de Quillota, Pilar Cuevas, el seremi de Justicia y Derechos Humanos, Rafael González, la seremi de Gobierno, Rosario Pérez y el director regional de Gendarmería, coronel Pablo Torres, llegaron hasta el Centro de Detención Preventiva de Quillota para destacar los alcances positivos que conlleva en materia de seguridad dentro de las cárceles así como en sus entornos.

La iniciativa que modifica el Código Penal permitirá sancionar a quienes ingresen o intenten ingresar objetos o sustancias a los establecimientos penitenciarios mediante lanzamientos u otras vías no autorizadas, incluso cuando el elemento no pueda ser recuperado o no sea posible determinar posteriormente su contenido. De igual forma, sancionará al privado de libertad que sea sorprendido portando algún elemento que haya sido lanzado desde el exterior de la unidad penal.

Anuncio Patrocinado

Al respecto, el seremi de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso, Rafael González, señaló que “esta nueva normativa viene no solamente a robustecer, sino que a hacer más gravosas conductas que permitían el ingreso ilícito de elementos prohibidos a los recintos penitenciarios. Con esto se sanciona de manera más firme a aquellos que no solamente ingresen, sino que intenten ingresar y lanzar desde el exterior elementos prohibidos. Con ello estamos asegurando el perímetro y, aquel que trate de ejecutar este tipo de conductas, va a tener penas que pueden llegar hasta los tres años de cárcel y que, en determinadas circunstancias, podrían llegar hasta cinco años de cárcel”.

El director regional de Gendarmería, coronel Pablo Torres, por su parte, detalló que “el año pasado, durante el primer semestre, se registraron 287 lanzamientos. Se inició un trabajo preventivo y colaborativo con la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, el que permitió disminuir en un 56 por ciento estos lanzamientos. Esta ley viene a fortalecer la seguridad de los establecimientos penitenciarios”.

Autoridades regionales destacan ley que sanciona los “pelotazos” hacia recintos penitenciarios



El coronel agregó que los avances tecnológicos experimentados en diversas unidades penales de la región también ha sido un factor relevante en que este primer semestre del 2026 la cifra de lanzamientos haya llegado a 126, esto en comparación con los 287 del mismo periodo del 2025.

La delegada presidencial provincial de Quillota, Pilar Cuevas, junto con valorar esta nueva ley, sostuvo que “este año ya hemos registrado tres lanzamientos en el penal de Quillota, incluido un explosivo minero que, afortunadamente, no tenía detonador. Estos hechos representan un alto riesgo tanto para los funcionarios de

Gendarmería como para las personas privadas de libertad. Esta ley es un gran avance para proteger a quienes trabajan y permanecen al interior de los establecimientos penitenciarios”.

Finalmente, la seremi de Gobierno, Rosario Pérez, indicó que “esta nueva Ley antipelotazo es un ejemplo de cómo el Estado debe modernizarse con nuevas leyes que vayan perfeccionando el combate contra el crimen organizado y el terrorismo. Esto es muy importante, porque durante años la legislación ha estado atrasada y, justamente, estos son ejemplos de que la legislación se tiene que actualizar y modernizar a los nuevos tiempos para poder combatir con más fuerza y entregar al Estado más y mejores herramientas para el combate contra el crimen organizado”.

La nueva legislación fortalecerá la seguridad perimetral de las cárceles y dificultará el actuar de las redes criminales que intentan ingresar teléfonos celulares, drogas, armas, dinero y otros elementos prohibidos.

Son características de la ley:

1. Sanciona el ingreso o intento de ingreso de objetos o sustancias a establecimientos penitenciarios por vías no autorizadas.
2. Permite perseguir penalmente los denominados “pelotazos”, aunque el elemento lanzado no pueda ser recuperado.
3. No exige determinar posteriormente el contenido del objeto para sancionar la conducta de quien intentó ingresar clandestinamente.
4. Cierra un espacio de impunidad que dificultaba la investigación de estos hechos cuando no se encontraba el elemento lanzado.
5. Refuerza la seguridad perimetral de los recintos penitenciarios y dificulta el ingreso de teléfonos celulares, drogas, armas, dinero y otros elementos prohibidos.
6. Contribuye a debilitar las redes criminales que intentan mantener o facilitar operaciones delictivas desde el inte rior de las cárceles.

y tú, ¿qué opinas?